



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 160-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

**Chiclayo, 16 de marzo del 2005.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1646-2004-DRA, con registro N° 1528-2004-ATDRCH-L, de fecha 02 de diciembre del 2004, presentado por doña **MARÍA ERLINDA AGUILAR DE ACOSTA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Muy Finca", inscrito con 9.50 ha bajo el régimen de licencia y 4.50 ha bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 0407-2005, de fecha 16 de marzo del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Muy Finca." con 9.50 ha bajo el régimen de licencia y 4.50 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Cabrera Recta, lateral 3er. orden Adobe Recta, del Subsector de Riego Muy Finca, número 555, a nombre de **Eliseo Aguilar Bances**;

Que, doña María Erlinda Aguilar de Acosta, está solicitando el desglose del predio denominado "Muy Finca", de 14.50 ha bajo el régimen de licencia y permiso, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, según consta en la Declaración Jurada, debidamente legalizada por el Juez de Paz del distrito de Mochumí, con fecha 25 de noviembre del 2004;

Que, según copias de los Certificados Catastrales, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria de los predios denominados "Parcelación Fiscal Muy Finca", de 1.29 ha, con la U.C. N°54139 y de 0.31 ha, con la U.C. N° 54138, ubicados en el distrito de Lambayeque, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 102-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 449-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 07 de febrero del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Eliseo Aguilar Bances**, por lo que resulta procedente **efectuar el desglose solicitado, teniendo en cuenta que son ocho herederos;**





MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 160-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 29°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Muy Finca" con 9.50 ha bajo el régimen de licencia y 4.50 ha bajo el régimen de permiso, con el número 555, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Cabrera Recta, lateral 3er. orden Adobe Recta, del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Area con Permiso
11072	555-0	"Muy Finca"	Eliseo Aguilar Bances	- Heredia - Cabrera Recta - Adobe Recta	8.32 ha	4.19 ha
54138 y 54139	555-1	"Parcelación Fiscal Muy Finca"	María Erlinda Aguilar de Acosta	- Heredia - Cabrera Recta - Adobe Recta	1.18 ha	0.31 ha

**ARTÍCULO 2°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Los predios inscritos bajo el régimen de permiso, serán atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.: Interesada  
C.R. Muy Finca  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVM/LMS/cll



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
  
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE